

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas conforme a las puntuaciones obtenidas al aplicar los criterios de valoración previstos en los pliegos de condiciones que regirán la contratación del suministro de 1 vehículo fregadora de aceras y zonas peatonales (LIC. CE-94/2013):

| | V.Técnica | V.Económica | TOTAL |
|-------------------|-----------|-------------|-------|
| 1.MASESUR | 52,18 | 40,00 | 92,18 |
| 2.GRAU MAQUINARIA | 41,77 | 36,51 | 78,28 |

SEGUNDO: Efectuar la adjudicación del citado suministro a la empresa MASESUR, por un importe de 79.600,00 €, más IVA, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada.

TERCERO: Facultar ampliamente al Director Gerente para la realización de cuantos trámites legales sean necesarios y para la suscripción del correspondiente contrato, así como para resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los acuerdos anteriores.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de febrero de 2014
EL SECRETARIO GENERAL